

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA-

RESOLUCIÓN N° 000513

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 015 DE 2013”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere “ **EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS DOS SONÓMETROS PARA EL MONITOREO DE EMISIONES DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA**”

Que en este sentido y teniendo en cuenta el Artículo 3.5.3 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 28 de Agosto de 2013 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 30 de Agosto de 2013 hasta las 4:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, no se radico ninguna propuesta.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Evaluador recomendó al Director General declarar el presente proceso **Desierto**, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3.5.5 del Decreto Reglamentario 734 de 2012.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 015 de 2013, que tiene por objeto “**LA ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA.**”,

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

Dado en Barranquilla el **04 SET. 2013**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2013.
Revisó: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.